

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora jueza el presente asunto, hoy 3 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que se presentó solicitud de corrección de la fecha señalada en auto del dos de mayo del presente año. Sírvase proveer.

JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ SERNA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DOSQUEBRADAS – RISARALDA

Tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 66170-31-03-001-2021-00247

Proceso:	Verbal responsabilidad civil extracontractual
Demandantes:	María Elena Zuluaga Tobar y Otros
Demandados:	Movitram S.A.S. Luis Ferney Londoño Orozco Seguros Generales Suramericana S.A

Teniendo en cuenta que se incurrió en un error indicando que la audiencia de que trata el Art. 372 del CGP se realizaría el veintidós de mayo del presente año y este día no es hábil, se corrige el auto indicado y en su lugar se fija como nueva fecha y hora, a fin de llevar a cabo la diligencia, el día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m).

Las partes podrán participar en la diligencia mediante el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/18039625>.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA HINCAPIÉ HINCAPIÉ
JUEZA

Maria Teresa Hincapie Hincapie

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Dosquebradas - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cded83fadd252623ea36bd615ac36b7342a2c7b2bbe461d2a62888ba9cdf15f**

Documento generado en 03/05/2023 03:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>